

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
<b>26</b>
FECHA
<b>27. JUL. 2016</b>
ROL S.I.I.
9022-1 AL 24 Y 9032-8

### VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201606609 de fecha 10-03-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 66731 DE FECHA 16-06-2015 Y N° 72866 de fecha 17-11-2015

### RESUELVO

- 1.- Aprobar la FUSIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino CALLE ESTACIÓN LA OBRA N°3214 Y PASAJE ESTACIÓN EL MANZANO N° 0748 ----- Lote COPROPIEDAD 9 Y COPROPIEDAD 11 Plano RES. N°06/1995 Localidad o Loteo VOLCAN SAN JOSE II sector URBANO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 201606609 de fecha 10-03-2016
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU METROPOLITANO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO MARCELO ZENTENO LATORRE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JONATHAN DAVID ARÓSTICA HERNÁNDEZ	

### 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

#### 4.1.- SUBDIVISIÓN

#### SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE -----

#### SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
TOTAL					

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)  SI  NO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
Arquitecto - Depto. Urbanismo  
Dirección de Obras Municipales  
DIEGO CASANOVA OROPESA

4.2.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	Copropiedad 9	966,31	N°			N°		
N°	Copropiedad 11	1.036,2	N°			N°		
<b>TOTAL</b>								<b>2002,51</b>

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)  SI  NO

SITUACIÓN ACTUAL: ---

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	2002,51
--------------------------------	---------

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO		2%	\$ 0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$ 1.468
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N° ---	FECHA ---	(-) \$ 0
SALDO A PAGAR			\$ 1.468
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 31224	FECHA 20-07-2016

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba, en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva", para el lote resultante con las autorizaciones respectivas.
2. Esta DOM otorgó Permiso de Demolición N°18, de fecha 21.01.2010, para el lote original "Copropiedad 11".
3. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
4. Para el presente proyecto se mantienen los números domiciliarios N°3214 por calle Estación La Obra y N°0748 por pasaje Estación El Manzano.
5. El presente proyecto no requiere Certificado de Informaciones Previas (CIP) según artículo 3.1.3. OGUC, sin embargo, el solicitante adjunta dichos antecedentes, los cuales son indicados en esta Resolución.
6. En el presente permiso se deja constancia de la toma de conocimiento del cambio de profesional, conforme al Artículo 5.1.20 OGUC, en el que indica que asumió como Arquitecto el Sr. Jonathan David Aróstica Hernández por desistimiento del Sr. Jaime Barrera Huasaf.
7. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 25.08.2005, Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en el proyecto.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
 Arquitecto - Depto. Urbanismo  
 Dirección de Obras Municipales  
 VIVIANA PUELLER FERNÁNDEZ  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
 DIRECTOR  
 MARIANITA RIVERA DYNINETS PATILLO  
 ARQUITECTO  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: DIEGO CASANOVA OROPESA

DISTRIBUCIÓN:  
 -DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)  
 -DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201606609 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)  
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)  
 -ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)  
 -ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)